



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Tema:**

---

**“Las deudas firmes y el déficit recaudatorio fiscal en la provincia de  
Tungurahua. Un estudio analítico retrospectivo a 20 años”**

---

**Autora:** Tamayo Rosero, Kerly Juliana

**Tutor:** Dr. Mantilla Falcón, Luis Marcelo

**Ambato – Ecuador**

**2023**


## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón Mg., con cédula de ciudadanía No 0501648521, en calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“LAS DEUDAS FIRMES Y EL DÉFICIT RECAUDATORIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO ANALÍTICO RETROSPECTIVO A 20 AÑOS”**, desarrollado por Kerly Juliana Tamayo Rosero, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Marzo 2023

**TUTOR**



.....

Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón Mg.

C.C. 0501648521

## DECLARACIÓN DE AUDITORÍA

Yo, Kerly Juliana Tamayo Rosero con cédula de ciudadanía No. 1805254040, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LAS DEUDAS FIRMES Y EL DÉFICIT RECAUDATORIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO ANALÍTICO RETROSPECTIVO A 20 AÑOS”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Marzo 2023

**AUTORA**



Kerly Juliana Tamayo Rosero

C.C. 1805254040

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Marzo 2023

**AUTORA**




Kerly Juliana Tamayo Rosero

C.C. 1805254040

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**


El tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“LAS DEUDAS FIRMES Y EL DÉFICIT RECAUDATORIO FISCAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO ANALÍTICO RETROSPECTIVO A 20 AÑOS”**, elaborado por Kerly Juliana Tamayo Rosero, estudiante de Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Marzo 2023



---

Dra. Mg. Tatiana Valle  
**PRESIDENTE**



---

Dra. PhD Rocío Cando  
**MIEMBRO CALIFICADOR**



---

Dr. Mg. Fabián Mera  
**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

*Este proyecto de investigación está dedicado a mi ángel en el cielo, mi abuela Clemencia Hidalgo por siempre guiarme y bendecirme en todo momento.*

*A mis padres, Laura y Byron que han sido mis pilares fundamentales para no rendirme y así cumplir con este objetivo del cual se sentirán orgullosos, pero sobre todo por su amor y esfuerzo.*

*A mi hermana, Mirka Esthefanía por ser mi amiga, confidente y compañera de vida.*

*A mi sobrino, Ezequiel Emiliano quien se ha convertido en uno de mis motivos principales para seguir adelante por su alegría y ocurrencias.*

*A mis amigas Sarahí Sánchez y Priscila Medina por brindarme su amistad y apoyo incondicional durante mi etapa como estudiante, por ser personas leales y por siempre cuidarme. Finalmente, a mi amigo David Villegas por ser mi confidente y soporte en este proceso.*

***Kerly Juliana Tamayo Rosero***

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por darme fuerzas cuando más necesitaba para no rendirme y así cumplir con mi objetivo planteado.*

*A la Universidad Técnica de Ambato y a los docentes de la FCAUD por brindarme sus conocimientos para convertirme en una gran profesional.*

*A mi tutor, Dr. Marcelo Mantilla por su ayuda incondicional para culminar con mi proyecto de investigación, también por su amistad y su paciencia durante todo el proceso.*

*Finalmente, a mi familia y amigos que han estado durante esta hermosa etapa que con sus consejos y cariño hicieron que este trabajo sea más llevadero.*

***Kerly Juliana Tamayo Rosero***

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADUITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LAS DEUDAS FIRMES Y EL DÉFICIT RECAUDATORIA FISCAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. UN ESTUDIO ANALÍTICO RETROSPECTIVO A 20 AÑOS”

**AUTORA:** Kerly Juliana Tamayo Rosero

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón Mg.

**FECHA:** Marzo 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

En la presente investigación se tuvo como objetivo general evaluar el impacto de las deudas firmes en el déficit recaudatorio fiscal en la provincia de Tungurahua en los últimos 30 años. Se tomó la información de los 100 mayores deudores del fisco que se encuentra subida en la página del SRI. Para el desarrollo del estudio se emplearon diferentes ratios que permiten comparar la proporción de un período vs otro, es decir, índices de las deudas en el tiempo e índices de deuda por impuesto. Cabe mencionar que los tipos de deudas a considerar fueron deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pago. Para aplicar los diferentes ratios se clasificó la información en matrices elaboradas por el investigador y dividida en cuatro periodos con una temporalidad de 10 años desde 1991 hasta la fecha 22 de noviembre de 2022. Entre los resultados se menciona que en las deudas firmes en la década del 2001 al 2010, es el período donde los contribuyentes han acumulado más deudas en comparación al resto de periodos. Por lo cual, se concluye que a lo largo del periodo de estudio la recaudación fiscal se ve afectada por la falta de cultura tributaria por parte de personas jurídicas y personas naturales y este a su vez perjudica a los objetivos planteados en el Presupuesto General del Estado.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** DEUDAS, RECAUDACIÓN, CONTRIBUYENTES, IMPUESTO, TUNGURAHUA.



**TRTECHICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** “FIRM DEBTS AND THE FISCAL REVENUE DEFICIT IN THE PROVINCE OF TUNGURAHUA. A RETROSPECTIVE ANALYTICAL STUDY TO 20 YEARS”

**AUTHOR:** Kerly Juliana Tamayo Rosero

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón Mg.

**DATE:** March 2023

**ABSTRACT**

The general objective of this research was to evaluate the impact of firm debts on the fiscal collection deficit in the province of Tungurahua in the last 30 years. The information of the 100 largest debtors of the treasury that is uploaded on the SRI page was taken. For the development of the study, different ratios were used to compare the proportion of one period vs. another, that is, indices of debts over time and indices of debt by tax. It is worth mentioning that the types of debts to be considered were firm debts, contested debts and payment facilities. To apply the different ratios, the information was classified into matrices prepared by the researcher and divided into four periods with a temporality of 10 years from 1991 to November 22, 2022. Among the results it is mentioned that in the firm debts in the decade of 2001 to 2010, it is the period where taxpayers have accumulated more debts compared to the rest of the periods. Therefore, it is concluded that throughout the study period tax collection is affected by the lack of tax culture on the part of legal persons and natural persons and this in turn harms the objectives set out in the General State Budget.

**KEYWORDS:** DEBTS, COLLECTION, TAXPAYERS, TAX, TUNGURAHUA.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA .....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUDITORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS .....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO .....	viii
ABSTRACT .....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2 Justificación.....	2
1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	2
1.2.2 Formulación del problema de investigación .....	5
1.3 Objetivos .....	5
1.3.1 Objetivo general .....	5
1.3.2 Objetivos específicos .....	5

<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>6</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
2.1 Revisión de literatura .....	6
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	6
2.1.1.1 Las deudas tributarias en la fiscalidad ecuatoriana .....	6
2.1.1.2 La recaudación tributaria y su reducción en el gasto público .....	7
2.1.1.3 Las deudas firmes y su relación con la recaudación fiscal.....	8
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	8
2.1.2.1 Teoría de la disuasión utilizada por la administración tributaria .....	8
2.1.2.2 Sistema tributario .....	9
2.1.2.3 Obligación tributaria .....	10
2.1.2.5 Administración tributaria .....	11
2.1.2.4 Deudas tributarias.....	12
2.1.2.5 Evasión tributaria .....	13
2.1.2.6 Principales impuestos en Ecuador.....	9
2.1.2.7 Definición de principales impuestos en Ecuador .....	10
2.1.2.8 Tipos de contribuyentes .....	13
2.1.2.9 Presupuesto General del Estado .....	14
2.1.2.10 El aporte de los tributos al Presupuesto General del Estado .....	14
2.1.2.11 Facilidades de pago .....	12
2.1.2.12 Proceso de impugnación de liquidación de pago .....	14
2.2 Preguntas de investigación.....	16
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>17</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>17</b>
3.1 Recolección de la información.....	17
3.1.1 Población y muestra .....	17

3.1.1.1 Población.....	17
3.1.1.2 Muestra.....	18
3.1.1.3 Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	18
3.2 Tratamiento de la información .....	19
3.3 Operacionalización de las variables .....	22
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>24</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>24</b>
4.1 Análisis de resultados.....	24
4.1.1 Análisis de las deudas firmes acorde a los 100 mayores deudores .....	24
4.1.2 Análisis de las deudas impugnadas acorde a los 100 mayores deudores .....	30
4.1.3 Análisis de las facilidades de pagos acorde a los 100 mayores deudores .....	34
4.2 Fundamentación de las preguntas de investigación .....	37
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>44</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>44</b>
5.1 Conclusiones .....	44
5.2 Limitaciones del estudio .....	45
5.3 Futuras temáticas de investigación.....	45
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>46</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1</b> Definición de los principales impuestos en el Ecuador .....	10
<b>Tabla 2</b> Descripción de los elementos de la obligación tributara.....	11
<b>Tabla 3</b> Matriz de deudas firmes .....	18
<b>Tabla 4</b> Matriz de deudas impugnadas.....	19
<b>Tabla 5</b> Matriz de facilidades de pagos.....	19
<b>Tabla 6</b> Operacionalización de la variable independiente: Deudas firmes .....	22
<b>Tabla 7</b> Operacionalización de la variable dependiente: Déficit recaudatorio fiscal	23
<b>Tabla 8</b> Deudas firmes por período y componentes desglosados.....	24
<b>Tabla 9</b> Deudas firmes entre períodos.....	26
<b>Tabla 10</b> Deudas firmes distribuidos por período e impuesto.....	26
<b>Tabla 11</b> Deudas firmes distribuidos entre impuestos .....	29
<b>Tabla 12</b> Deudas impugnadas y componentes desglosados .....	31
<b>Tabla 13</b> Deudas impugnadas distribuidos entre períodos.....	32
<b>Tabla 14</b> Deudas impugnadas distribuidos por período e impuesto.....	32
<b>Tabla 15</b> Deudas impugnadas entre impuestos .....	33
<b>Tabla 16</b> Facilidades de pagos por período y componentes desglosados .....	34
<b>Tabla 17</b> Facilidades de pagos entre períodos.....	35
<b>Tabla 18</b> Facilidades de pagos distribuidos por período e impuesto.....	35
<b>Tabla 19</b> Facilidades de pago distribuidos entre impuestos .....	36
<b>Tabla 20</b> Total de deudas firmes de los 100 mayores deudores.....	37
<b>Tabla 21</b> Relación porcentual de las deudas firmes frente a la recaudación total.....	38
<b>Tabla 22</b> Global monetario de deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago ...	38

<b>Tabla 23</b> Porcentual entre períodos de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago.....	40
<b>Tabla 24</b> Global porcentual de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pagos .....	41
<b>Tabla 25</b> Principales deudores de 1991 al 2000.....	42
<b>Tabla 26</b> Principales deudores del 2001 al 2010.....	42
<b>Tabla 27</b> Principales deudores del 2011 al 2020.....	42
<b>Tabla 28</b> Principales deudores del 2021 al 2022.....	43

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>Figura 1</b> Principales impuestos en el Ecuador .....	9
<b>Figura 2</b> Elementos de la obligación tributaria .....	11
<b>Figura 3</b> Tipos de deudas .....	12
<b>Figura 4</b> Facilidades de pago por un plazo .....	13
<b>Figura 5</b> Tipos de contribuyentes.....	14
<b>Figura 6</b> Proceso de impugnación a través del canal presencial .....	15
<b>Figura 7</b> Proceso de impugnación a través del Portal SRI en línea .....	15
<b>Figura 8</b> Población de estudio.....	17
<b>Figura 9</b> Ranking de deudas.....	39

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Descripción del problema

Las deudas firmes son deudas en proceso de cobro que se encuentra en todos los países de América Latina, aunque el panorama fiscal ha mejorado con el transcurso del tiempo, la recaudación de efectivo tiene un gran impacto por las pérdidas recaudatorias (Tobar & Solano, 2021). Además, la implementación de diversas reformas tributarias y la modificación de las mismas no han sido suficientes para una mejor administración tributaria, algunas de las medidas utilizadas han experimentado alteraciones estructurales en la situación tributaria; los cambios se han vuelto frecuentes para obtener mayores recursos orientados a cubrir las necesidades de un Estado, es decir, se implementan modificaciones para un mejor control en la recaudación de los ingresos y, de esta manera, evitar más pérdidas que afectan al Presupuesto General del Estado (Centrángolo & Gómez-Sabaini, 2006).

Asimismo, varios países han implementado estrategias para combatir la evasión fiscal en algunos casos con resultados positivos para un mejor desarrollo económico. En el trabajo elaborado por la UNCTAD (2015) se observó pérdidas globales a los 90.000 millones de dólares anuales en los países en desarrollo causando desequilibrios en el presupuesto del Estado (Gómez & Morán, 2016).

En el Ecuador, los tributos son primordiales porque son las principales fuentes de ingresos públicos, por lo tanto, es importante incorporar las políticas tributarias; el pago de impuestos es un mecanismo que obtiene recursos económicos para un mejor nivel de ahorro público para el Estado (Ruiz et al., 2018). En la investigación los ingresos tributarios en el período 2000-2018 tienen una representación del 63,78% de ingresos fiscales del presupuesto Público, no obstante, el SRI menciona que el 45,25% de ingresos son provenientes a impuestos directos y el 54,85% a impuestos indirectos (Mejía et al., 2019). El SRI presenta en su sitio web un listado de los contribuyentes



que no cumplen con sus obligaciones, en donde se observa el monto que adeudan al Estado causando un impacto económico negativo.

Para el 2021 se analizó los datos de los 100 mayores deudores del Ecuador, donde la provincia de Tungurahua registra 6 millones en deudas firmes, es decir el 0,5% del total recaudado ocupando el noveno lugar. Si bien es cierto a pesar del tiempo transcurrido no se aplicaron normas adecuadas por parte del gobierno para ejecutar los cobros de las deudas firmes; por lo tanto, se deben establecer nuevas estrategias para obtener resultados positivos en el cobro de las deudas y así disminuir los montos elevados (Tobar & Solano, 2021).

## **1.2 Justificación**

### **1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica**

La justificación de la presente investigación radica en la aplicación de las normativas tributarias que el profesional contable debe observar para la práctica diaria de sus actividades involucradas en el mundo empresarial que le obliga a incrementar sus conocimientos para el cumplimiento del ámbito contable, tributario legal y normativo. Este conocimiento potenciará el desempeño de las obligaciones fiscales con el órgano de control evitando caer en inobservancias de la norma, por ejemplo, morosidad tributaria y a largo plazo la generación de deudas firmes (Ponce-Alvarez et al., 2018). La tributación es el sistema que el Estado por medio de órganos de gobierno recauda dinero para la contribución de los individuos para lo cual se ha puesto en práctica una serie de medidas en unos casos incentivadoras y en otras represoras (Ludeña et al., 2019).

Por lo tanto, produce un impacto negativo para la recaudación fiscal, señalando que las deudas firmes no se han logrado cobrar alrededor de los 1.900 millones USD en los períodos comprendidos entre el año 2000 hasta el año 2020, afectando los ingresos que sirven para cubrir las necesidades de un Estado (Ruiz et al., 2018). El interés de esta investigación es determinar lo que a juicio del investigador es un principal indicador para medir este desempeño para lo cual se entiende como indicadores a los

instrumentos que permiten evaluar y comparar cuantitativa o cualitativamente las variables asociadas con las metas respecto a la Provincia de Tungurahua.

Sin embargo, la evasión tributaria es la primera dificultad que afrontan las finanzas públicas en los países de América Latina; se han encontrado repetidos problemas en la dimensión del fenómeno por el desconocimiento cuantitativo (Gómez & Morán, 2016). La dificultad para recaudar es el incumplimiento tributario de los contribuyentes desde períodos pasados, que requieren un dictamen de la situación actual del fenómeno que se refiere a la inobservancia de la cultura tributaria (Ordoñez & Chapoñan, 2020). Es decir, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es primordial para evitar la evasión tributaria.

El acceso a la información para el tema a ser investigado se apoyaron bibliografía actualizada, en estudios previos, mismos que servirán como soporte, base de datos desde la plataforma del SRI que garantizan la recolección oportuna de datos que permitieron trabajar con la población determinada, los contribuyentes con deudas firmes en la provincia de Tungurahua con base al Código Tributario (2018) que en el artículo 99 expresa “carácter de la información tributaria. - las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionados con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria” (p. 26).

La investigación cuenta con información que fue recolectada en matrices con el apoyo del software Excel para analizar los datos de la población; donde se analizó e interpretó las variables de estudio con el objetivo de evaluar el impacto sobre el déficit recaudatorio fiscal de las deudas firmes en los últimos 30 años. El estudio tiene un enfoque descriptivo donde se analiza las deudas firmes puntualizando los valores, números de deudores y deudas a través de clasificaciones como son las deudas impugnadas y facilidades de pagos.

Adicional, el gobierno aplicó la condonación de deudas, donde miles de contribuyentes se beneficiaron del no pago de intereses, multas y recargos tributarios; posiciones que analizan el no pago de las deudas en firme, como una estrategia

empresarial dirigida a dilatar los procesos en el tiempo con el propósito a beneficiarse de posibles remisiones tributarias en el futuro, constituyéndose en un premio a los contribuyentes que no han cumplido en detrimento de aquellos que declaran correctamente sus tributos (El Comercio, 2018).

Los datos que arrojen la presente investigación ampliarán este horizonte, si bien es cierto que el cumplir un requisito de graduación es primordial, en lo profesional creará un gran impacto para establecer el cumplimiento oportuno o no de las obligaciones tributarias, conocer en una de las Provincias de mayor movimiento comercial los sujetos que mantienen deudas firmes y como esas influyen en el crecimiento económico sostenido que busca el SRI.

La evolución de la reforma tributaria se orientan en los cambios de regímenes, reducciones de tarifa de IVA para sectores turísticos, contribuciones especiales, contribuciones solidarias, entre otros (Quispe et al., 2019). Obligando al accionar del profesional del área contable a estar capacitado de manera permanente, la misma que hará que el sujeto pasivo obligado a cumplir las obligaciones lo realice de manera correcta y evite estar en la lista de deudas firmes. Esta investigación permitió conocer en qué medida la provincia se ve afectada por el no pago de tributos de manera oportuna y quiénes están en la lista.

Los niveles de evasión de los tributos producen fuertes desequilibrios en la recaudación de recursos que permiten gestionar la obra pública en beneficio del país, por tanto, la correcta gestión administrativa de las acciones recaudatorias garantizaría una recuperación objetiva de los recursos para destinar como aporte al Presupuesto General del Estado.

El conocimiento del déficit recaudatorio como consecuencia de las deudas firmes permitirá al órgano de control (SRI), tomar acciones encaminadas a reducir las brechas entre lo recaudado y lo generado, además, producir políticas más efectivas para contrarrestar la elevada evasión fiscal de los contribuyentes.

### **1.2.2 Formulación del problema de investigación**

Bajo estas consideraciones surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuánto dinero pierde el Estado por incumplimiento del pago de los contribuyentes?

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar el impacto de las deudas firmes en el déficit recaudatorio fiscal en la provincia de Tungurahua en los últimos 30 años.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Cuantificar las deudas firmes de los 100 mayores deudores contribuyentes registrados en la base de datos en el Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Tungurahua en los últimos 30 años.

Establecer el déficit recaudatorio fiscal de las deudas firmes en función de la recaudación provincial por períodos

Contrastar entre las deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pagos en el período 2000-2020

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes investigativos**

###### **2.1.1.1 Las deudas tributarias en la fiscalidad ecuatoriana**

En la investigación realizada por Tobar & Solano (2020) afirman que Ecuador tiene un incremento en la carga tributaria por la implementación de diversos impuestos, sin embargo, no supera el porcentaje de los demás países. Por otra parte, Guayas y Pichincha son las provincias que aportan un número mayor de impuestos en relación de las otras provincias, por lo tanto, es importante que el Estado establezca nuevas estrategias para cobrar las deudas en firme con el propósito de mejorar la economía nacional.

En el trabajo de Galárraga & Pinto (2013) que aborda los procesos de optimización de cobros de deudas tributarias menciona que el SRI es el encargado de la administración de los impuestos determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno, a través de procesos establecidos por la institución para el cumplimiento de los deberes tributarios que el contribuyente se encuentra obligado. Por ende, los valores recaudados de las deudas firmes son cobrados de manera forzosa mediante tres fases como control de deuda, pago voluntario de valores y ejecución coactiva para crear un impacto positivo en la sociedad.

Otros autores como Gaibor et al. (2019) afirman que el Gobierno es el encargado de modificar las políticas para incrementar la recaudación tributaria utilizando como herramienta los impuestos. Además, la ley de remisión tributaria establece la condonación de deudas tributarias para que los contribuyentes obtengan facilidades de pago para evitar recargos en sus obligaciones. En el estudio del año 2018, 350 mil contribuyentes fueron beneficiados con la condonación y de esta manera se incentiva que se efectúen los pagos pendientes con el Estado.

Una de las medidas utilizadas para recaudar las deudas en firme es la remisión tributaria establecida en el año 2018 donde se recuperó 1.258 millones de dólares para el Presupuesto General del Estado (Otavalo, 2022). También, las remisiones son estrategias que el Estado aplica para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones para mejorar la economía del país (Calle Masache et al., 2019). En definitiva, la aplicación de la remisión tributaria tiene un impacto positivo para la sociedad porque se recauda impuestos que se encontraban vencidos.

### **2.1.1.2 La recaudación tributaria y su reducción en el gasto público**

El estudio de Urgilés & Chávez (2017) señalan que en los períodos del 2006 hasta el 2016 el SRI obtuvo un crecimiento en la recaudación tributaria, sin embargo, el gasto fiscal tiene un crecimiento mayor al del ingreso y se incrementa el déficit fiscal, obligando al Estado a buscar nuevos recursos económicos, es decir, el país no ha registrado ahorros para cumplir con las obligaciones anuales, mostrando preocupación en generar más ingresos para atender a los diferentes sectores como educación, salud, vivienda, etc. Por otro lado, Páez-Abad et al. (2021) mencionan que la recaudación tributaria para el 2020 fue negativa por el covid19 logrando recaudar 646 millones USD, sin embargo, en el mes de septiembre se evidencia una mejora en la recaudación en comparación de los meses anteriores.

En el trabajo de Jácome Sandoval (2021) referente a recaudación de impuestos expresa que los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR) son los tributos que producen más recursos para el Estado, en esta investigación la provincia que más paga Impuesto a la Renta es Pichincha. De acuerdo con los datos obtenidos la provincia de Bolívar es la que menos recauda impuestos, sin embargo, los ingresos tributarios aportan en gran parte al presupuesto por eso se aplican varias reformas tributarias en los diferentes períodos. Del mismo modo considerando los impuestos IVA y IR, Mantilla-Falcón et al. (2018) mencionan que en los años 2013-2015 la provincia que más aporta es Tungurahua y la que menos aporta es Pastaza, en la investigación se cumple con las metas propuestas para la recaudación tributaria.

El gasto público es destinado a sectores prioritarios de la economía ecuatoriana que favorece al crecimiento económico, con el transcurso del tiempo la crisis ha mejorado

por la recaudación de tributos (Orellana et al., 2020). Asimismo, en otra investigación el presupuesto en sectores estratégicos permite el desarrollo económico, sin embargo, el gasto público varía en función a los valores del PIB y del déficit fiscal afectando de forma directa al presupuesto (León et al., 2022).

### **2.1.1.3 Las deudas firmes y su relación con la recaudación fiscal**

Los impuestos son destinados a pagar la deuda pública del país, por lo tanto, es importante que los contribuyentes cancelen las deudas firmes para aumentar los ingresos en la recaudación fiscal, de esta forma se reduce la deuda pública. Sin embargo, existen montos altos que no son cancelados al Estado y afectan a la recaudación fiscal, por tanto, las variables mencionadas se relacionan (Velázquez Orihuela & González Gómez, 2016). De acuerdo con Álvarez Texocotitla et al. (2017) las deudas son un problema que afecta al crecimiento y desarrollo económico porque no se generan ingresos suficientes para reducir el endeudamiento. En consecuencia, el gobierno debe optar por nuevas estrategias de cobro de las obligaciones tributarias de los contribuyentes para obtener el dinero para el beneficio de la nación.

### **2.1.2 Fundamentos teóricos**

#### **2.1.2.1 Teoría de la disuasión utilizada por la administración tributaria**

La presente investigación se relaciona con la Teoría de la disuasión de Allingham y Sandmo que fue presentada en el año 1972. La teoría de la disuasión es utilizada por la administración tributaria, la cual señala que el contribuyente debe elegir una alternativa para cancelar los impuestos y así tributar de manera responsable, por lo tanto, es importante mencionar que el impuesto es resultado de una decisión económica racional, utilizando el costo-beneficio, en algunos casos, para efectuar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, a pesar de que el contribuyente tiene el conocimiento sobre las sanciones de la administración tributaria, se obtiene un nivel de recaudación bajo por no cancelar los impuestos (Tapia, 2019).

### 2.1.2.2 Sistema tributario

El sistema tributario es un conjunto de normas jurídicas encargadas de determinar tributos destinados a la regulación de procedimientos y deberes formales para generar mayores ingresos al Estado (Bravo Cucci, 2006). A su vez, Alvear et al. (2018) afirman que el sistema tributario es significativo dentro de un país porque el gobierno debe proporcionar bienes y servicios a los ciudadanos, por lo tanto, mantener un sistema sostenible, estable y justo es primordial para el Estado.

### 2.1.2.3 Principales impuestos en Ecuador

Son impuestos los tributos, es decir, son obligaciones legales y tributarias que las personas naturales o jurídicas deben efectuar a su contraparte a través de una transacción, creada por un hecho imponible que consiste en el pago tributario (Yáñez Henríquez, 2016).

#### Figura 1

*Principales impuestos en el Ecuador*



*Nota.* Principales impuestos en el Ecuador de acuerdo con el órgano de control. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022d)



#### 2.1.2.4 Definición de principales impuestos en Ecuador

**Tabla 1**

*Definición de los principales impuestos en el Ecuador*

<b>Impuesto</b>	<b>Definición</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	El impuesto a la renta es considerado como uno de los tributos más importantes dentro del sistema impositivo, a través del tiempo su estructura ha evolucionado y se ha adaptado a los diferentes cambios del comercio, también a los diversos niveles de desarrollo económico (Zorilla-Salgador, 2014).
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto “amigable” con el desarrollo económico porque no grava el ahorro y la inversión (Yáñez Henríquez, 2014).
<b>ICE-bebidas alcohólicas</b>	El ICE-bebidas alcohólicas es un impuesto establecido en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, el cual tiene como objetivo la distribución de recursos para cubrir los gastos que realiza el Estado

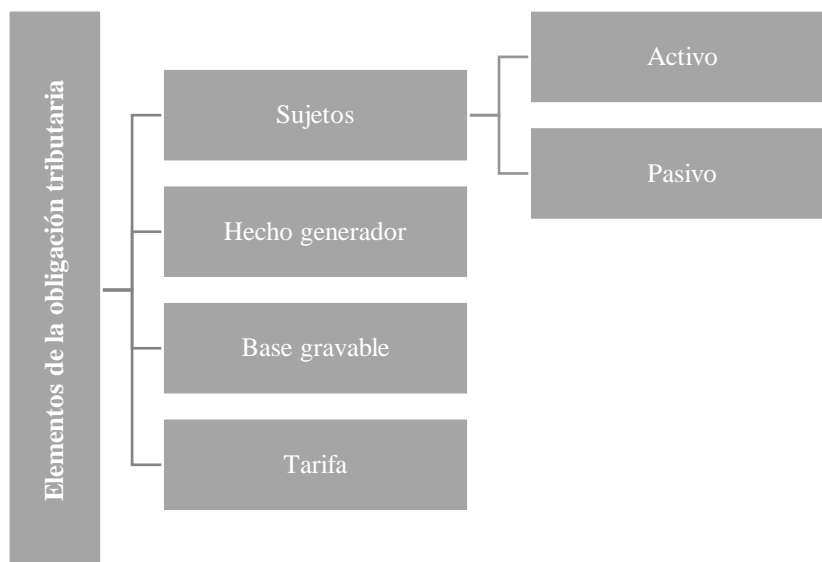
*Nota:* Definición de los principales impuestos en el Ecuador recogidos de la literatura académica.

#### 2.1.2.5 Obligación tributaria

En palabras de Robles (2006) la obligación tributaria es la relación jurídica que existe entre un sujeto acreedor y un sujeto deudor determinado por la ley, por otra parte, la obligación tributaria es primordial porque consiste en el pago de la deuda tributaria para asegurar la estabilidad de la población. Es importante mencionar que la obligación tributaria se encuentra establecida por los elementos expuestos a continuación (Pinillos, 2019).

**Figura 2**

*Elementos de la obligación tributaria*



*Nota.* Elementos de la obligación tributaria de acuerdo con el órgano de control.

Fuente: Pinillos (2019)

**Tabla 2**

*Descripción de los elementos de la obligación tributaria*

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Sujeto activo</b>	El Estado es el encargado de crear o administrar diferentes impuestos.
<b>Sujeto pasivo</b>	Son personas naturales o jurídicas que están obligadas a pagar los impuestos y a cumplir las obligaciones tributarias.
<b>Hecho generador</b>	Es el presupuesto establecido por la ley que permite el cumplimiento de la obligación tributaria.
<b>Base gravable</b>	Es la medición del hecho gravado a la que se aplica la tarifa para pagar el monto de la obligación tributaria.
<b>Tarifa</b>	Se utiliza para determinar los montos del tributo para calcular los valores de la deuda tributaria.

*Nota.* Conceptualizaciones de la obligación tributaria. Fuente: Pinillos (2019)

### **2.1.2.6 Administración tributaria**

De acuerdo con Moscoso et al. (2017) la administración tributaria son normativas implantadas para el desarrollo de operaciones y procesos del sistema tributario, por lo

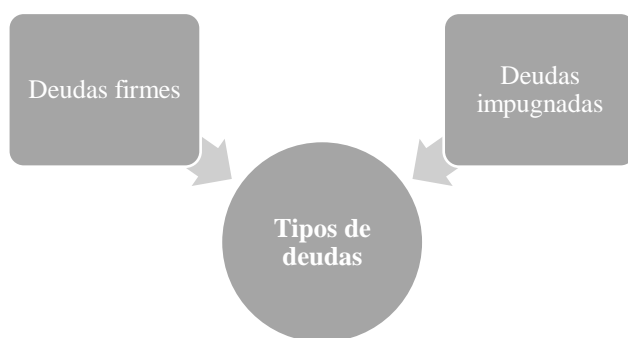
tanto, es importante mantener una adecuada gestión en la recaudación para evitar la evasión tributaria dentro de un país. Además, Alink & Kommer (2011) mencionan que las administraciones tributarias son los encargados de administrar los impuestos, también implementan e impulsan a cumplir las leyes impositivas para gravar y cobrar los impuestos instruidos por la ley.

### 2.1.2.7 Deudas tributarias

La deuda tributaria es la obligación de pago que tienen los contribuyentes, de acuerdo a un tributo establecido por la ley y que tienen un plazo de vencimiento, los cuales no fueron cancelados de manera voluntaria, es decir, el contribuyente debe cumplir con las obligaciones de pago para evitar deudas que afecten a la recaudación (Sevillano & Sotelo, 2014).

#### Figura 3

*Tipos de deudas*



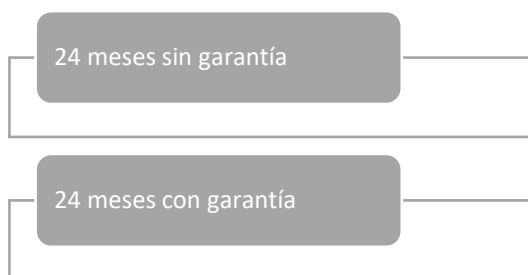
Nota. Tipos de deuda de acuerdo con el órgano de control. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022b)

### 2.1.2.8 Facilidades de pago

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (2022) las facilidades de pago es una forma de pago para que el contribuyente cancele sus valores adeudados en plazos, sin embargo, no aplica para impuestos percibidos o retenidos (Art. 152 CT). El contribuyente puede pedir facilidades de pago por un plazo determinado y en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales expuestas a continuación:

#### **Figura 4**

##### *Facilidades de pago por un plazo*



*Nota.* Facilidades de pago considerando el plazo. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022b)

#### **2.1.2.9 Evasión tributaria**

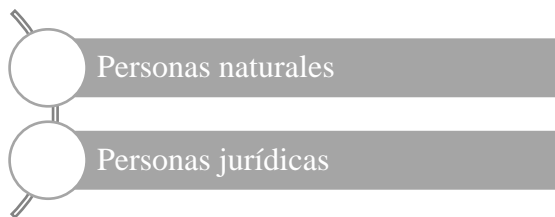
Un fenómeno difícil de controlar es la evasión tributaria, por lo tanto, Paredes Cruz & García Tamayo (2021) indican que la evasión fiscal empieza cuando los contribuyentes violan normas establecidas siendo por desconocimiento o de manera consciente con la finalidad de evadir impuestos, que por ley están obligados a ejecutarlo, por ende, la evasión tributaria afecta a la economía de un país porque con el transcurso del tiempo el ingreso tributario se ha convertido en uno de los rubros más importantes para el Presupuesto General del Estado.

#### **2.1.2.10 Tipos de contribuyentes**

Las personas, empresas, organizaciones o instituciones son contribuyentes que existen en el país, hay dos tipos de contribuyentes que son las personales naturales y personas jurídicas. Las personas naturales son contribuyentes nacionales y extranjeras que desarrollan actividades económicas y las personas jurídicas son las sociedades (Servicio de Rentas Internas, 2016).

## Figura 5

### *Tipos de contribuyentes*



*Nota:* Tipos de contribuyentes de acuerdo con el órgano de control. Fuente: Servicio de Rentas Internas (2016)

#### **2.1.2.11 Presupuesto General del Estado**

El Presupuesto General del Estado son los recursos financieros que posee el Ecuador, en otras palabras, se encuentran los ingresos de la venta de petróleo, recaudación de impuestos, entre otros; también están los gastos que se generan de los servicios, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, etc. Conforme a las necesidades observadas y a la planificación establecida de programas de desarrollo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

#### **2.1.2.12 El aporte de los tributos al Presupuesto General del Estado**

Los ingresos tributarios y no tributarios son significativos para el Presupuesto General del Estado, sin embargo, para el año 2020 se obtuvo una disminución en la recaudación de los principales impuestos con el -22,32%, el impuesto que tuvo la caída es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la disminución de las ventas a nivel nacional (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2020).

#### **2.1.2.13 Proceso de impugnación de liquidación de pago**

Las deudas impugnadas son las que presentan reclamos por parte de los contribuyentes debido a inconformidades, por lo tanto, existe un proceso establecido por el SRI el cual es importante seguir para entrar al proceso para encontrar respuesta el mismo que se puede realizar a través del canal presencial o a través del portal en línea (Servicio de Rentas Internas, 2022a).

**Figura 6**

*Proceso de impugnación a través del canal presencial*



*Nota.* Proceso de impugnación sugerido por el órgano de control. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022c)

**Figura 7**

*Proceso de impugnación a través del Portal SRI en línea*



*Nota.* Proceso de impugnación sugerido por el órgano de control. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022c)

## **2.2 Preguntas de investigación**

¿A cuánto asciende los montos de las deudas firmes de los 100 mayores deudores contribuyentes registrados en la base de datos en el Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Tungurahua en los últimos 20 años?

¿Cuál es el déficit recaudatorio de las deudas firmes en función de la recaudación provincial por períodos?

¿Cuál es la variación de los valores monetarios entre las deudas en firme, impugnadas y facilidades de pago?

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Recolección de la información

##### 3.1.1 Población y muestra

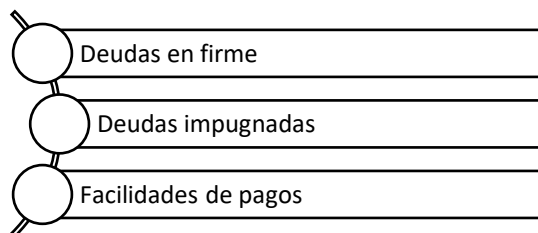
###### 3.1.1.1 Población

Es un conjunto de casos que desempeñan criterios predeterminados, es importante mencionar que al hablar de población de estudio no siempre se refiere a seres humanos también se refiere a otros elementos como animales, objetos, entre otros. Sin embargo, se debe identificar la población desde los objetivos del estudio (Arias-Gómez et al., 2016). La población de la investigación se tomó de una base disponible en el Servicio de Rentas Internas, (SRI), categorizadas entre: 500, 100 y 25 mayores deudores contribuyentes, a criterio de la investigadora se seleccionan a las 100 personas naturales y jurídicas que tienen deudas pendientes con el fisco.

La razón para seleccionar este número obedece a la complejidad de la organización de información puesto que se dispone de tres categorías: dudas en firma, deudas impugnadas y facilidades de pago, además, se considerará los diferentes tipos de impuestos por año y por rubro, es decir, impuesto, intereses, multa, recargo y deuda; esto significa que se vuelve un estudio multivariable.

#### Figura 8

*Población de estudio*



*Nota.* Población de estudio sugerido por el órgano de control. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022b)



### 3.1.1.2 Muestra

Es un subconjunto o la parte de una población que se realizará en la investigación, es decir, existen procesos para conseguir la cantidad de los elementos de la muestra a través de fórmulas, lógica entre otros (López, 2004). En el desarrollo de la investigación no se consideró la muestra porque a conveniencia del investigador se trabajó con los 100 mayores deudores del fisco de una base de 500 reportados en el SRI.

### 3.1.1.3 Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de la información

Las fuentes secundarias de acuerdo con (Razo, 2011) son las fuentes que desarrollan información a partir de las fuentes primarias, la información es ejecutada mediante un análisis o también a través de la extracción de la información de fuentes primarias.

Para el desarrollo de la investigación se basó en fuentes secundarias a partir de la recopilación de datos disponibles en el Servicio de Rentas Internas (SRI) en donde se puede encontrar el listado de los deudores, el año de generación de la deuda, la fecha de notificación, el tiempo de impugnación, el tipo de impuesto, el capital adeudado, el interés generado, la multa, el saldo, entre otros.

Para la investigación y dada la complejidad de los datos se elaboró matrices de doble entrada para la organización de la información, por ejemplo:

**Tabla 3**

*Matriz de deudas firmes*

N	Contribuyente	Impuesto	Año	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
1	.....	....	....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

*Nota.* Variables de las deudas firmes. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Con la misma estructura se diseñó matrices para las deudas impugnadas y facilidades de pagos.

**Tabla 4***Matriz de deudas impugnadas*

N	Contribuyente	Impuesto	Año	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

*Nota.* Variables de las deudas impugnadas. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

**Tabla 5***Matriz de facilidades de pagos*

N	Contribuyente	Impuesto	Año	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

*Nota.* Variables de las facilidades de pago. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

**3.2 Tratamiento de la información**

Para el tratamiento de la información, en primer lugar, se extrajo los datos del órgano de control (SRI), donde se encuentra información a nivel nacional desglosada por provincias y en componentes como: deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pago en un período que va del año 1991 hasta la fecha, pero para efectos de este estudio el corte de la información fue hasta 22 de noviembre 2022. Es importante aclarar que los valores van cambiando con el tiempo en función de las gestiones realizadas por los contribuyentes.

En segundo lugar, con la información total disponible se procedió a agrupar en cuatro períodos (4) con una temporalidad de 10 años cada uno a excepción del último que solo comprende el año 2021-2022. Se contabilizó los totales por período y por componente, es decir, el total para deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pago.

Con la disponibilidad de datos por período se calculó ratios que permiten comparar la proporción de un período vs otro, para el efecto se utilizó la siguiente expresión matemática:

$$IDF_t = \frac{\text{Deuda firme en el periodo } t_i}{\text{Deuda firme en el periodo } t_{i+1}}$$

De donde:  $IDF_t$ , significa índice de deudas firmes en el tiempo t

$t_i$ , montos de deudas del período 1

$t_{i+1}$ , montos de deudas del período 2

$$IDI_t = \frac{\text{Deuda impugnada en el periodo } t_i}{\text{Deuda impugnada en el periodo } t_{i+1}}$$

De donde:  $IDF_t$ , significa índice de deudas impugnadas en el tiempo t

$A_1$ , deudas impugnadas del período 1

$A_2$ , deudas impugnadas del período 2

$$IFP_t = \frac{\text{Facilidades de pago en el periodo } t_i}{\text{Facilidades de pago en el periodo } t_{i+1}}$$

De donde:  $IFP_t$ , significa índice de facilidades de pago en el tiempo t

$A_1$ , facilidades de pago período 1

$A_2$ , facilidades de pago período 2

Esta fórmula permitió determinar el valor del ratio o índice en “veces” que una deuda es superior o inferior en los distintos períodos. Del mismo modo se procedió a encontrar ratios para los diferentes tipos de impuestos basándose en los totales por período. La expresión matemática es como sigue:

$$IDF_i = \frac{\text{Deuda por impuesto } A_1}{\text{Deuda por impuesto } A_2}$$

De donde:  $IDF_i$ , significa índice de deudas firmes por impuesto

$A_1$ , deudas firmes impuesto 1

$A_2$ , deudas firmes impuesto 2

$$IDI_i = \frac{\text{Deuda por impuesto } A_1}{\text{Deuda por impuesto } A_2}$$

De donde:  $IDF_i$ , significa índice de deudas impugnadas por impuesto

$A_1$ , deudas impugnadas impuesto 1

$A_2$ , deudas impugnadas impuesto 2

$$IFP_i = \frac{\text{Facilidades de pago por impuesto } A_1}{\text{Facilidades de pago por impuesto } A_2}$$

De donde:  $IFP_i$ , significa índice de facilidades de pago por impuesto

$A_1$ , facilidades de pago e impuesto 1

$A_2$ , facilidades de pago impuesto 2

Finalmente, se comparó los montos del déficit recaudatorio fiscal con la recaudación provincial para verificar el incumplimiento de pago de los contribuyentes y determinar el porcentaje que representa las deudas firmes en función del total “ideal” a recaudarse.

### 3.3 Operacionalización de las variables

**Tabla 6**

*Operacionalización de la variable independiente: Deudas firmes*

<b>Concepto</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas/ Instrumentos</b>
Las deudas firmes es una deuda en proceso de cobro la cual no se ha presentado reclamo alguno dentro del plazo que la ley señala (Tobar & Solano, 2021).	Cuentas: Activo	Deudas firmes Deudas impugnadas Facilidades de pago	Montos económicos en dólares	Técnica: Análisis de datos Instrumento: Matriz de base de datos

*Nota:* Principales componentes de la variables deudas firmes

**Tabla 7***Operacionalización de la variable dependiente: Déficit recaudatorio fiscal*

<b>Concepto</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas/ Instrumentos</b>
La recaudación fiscal es una política del Estado obligatoria para todo ciudadano que asume el pago de impuestos como una obligación legalmente amparada. Cuando el ciudadano no paga sus impuestos se genera el déficit y trae como consecuencia que el país deje de avanzar para alcanzar metas, por lo que se han creado medidas de sanciones tributarias como multas e intereses (Mejía et al., 2019).	Metas recaudatorias Recaudaciones reales	Capital Intereses Multas	Montos en dólares recaudados	Técnica: Análisis de datos Instrumento: Matriz base de datos

---

*Nota:* Principales componentes de la variable aporte recaudatorio fiscal

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de resultados

La información que se detalla a continuación es producto de la sistematización de los datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas, SRI sobre las deudas en firme durante un período superior a 20 años que incluyen a los 100 deudores con domicilio en la provincia de Tungurahua.

Se consolidó la información considerando períodos e impuestos donde se detallan ratios y estadística descriptiva que ayuda a comprender la realidad de la morosidad de los contribuyentes con el Estado.

##### 4.1.1 Análisis de las deudas firmes acorde a los 100 mayores deudores

En primer lugar, se consolidó la distribución total de las deudas firmes distribuidas por períodos (4) permitiendo visualizar la evolución y variabilidad de los datos a través de 30 años aproximadamente.

**Tabla 8**

*Deudas firmes por período y componentes desglosados*

Período	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	%
1991 al 2000	18.832,64	51.964,18	3.068,20	0,00	73.865,02	0,29
2001 al 2010	5.824.244,77	10.861.049,35	322.330,91	0,00	17.007.625,03	66,32
2011 al 2020	4.429.074,06	2.468.050,99	488.433,13	392.887,69	7.778.445,87	30,33
2021 al 2022	754.068,18	18.520,25	12.462,53	0,00	785.050,96	3,06
<b>Total</b>	11.026.219,65	13.399.584,77	826.294,77	392.887,69	25.644.986,88	100,00

*Nota.* Principales valores de las deudas firmes desglosados en sus componentes.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Los datos evidencian que la década del 2001 al 2010, es el período en que los contribuyentes han acumulado más deudas con el SRI alcanzando un porcentaje del 66,32% que en valores monetarios representa 17.007.625,03 dólares. De igual forma es oportuno mencionar el saldo de la deuda del período 2011-2020 que refleja un valor

de 7.778.445,87 dólares que representa el 30,33% del total, mientras que el 3,06% representa al período 2021-2022 con 785.050,96 dólares y finalmente el período más bajo equivale al 0,29% con un valor de 73.865,02 dólares, como consecuencia se obtiene un total de 25.644.986,88 dólares no recaudados. En la investigación de Tobar & Solano (2021) afirman que los 100 mayores deudores se encuentran ubicados en 12 provincias; en el listado se observa a la provincia de Tungurahua ocupando el noveno puesto, la misma que en el 2021 registró un volumen de deuda de 6 millones de dólares con el 0,6% del total de las deudas firmes.

Dadas las condiciones de tiempo y de montos muchos de estos valores se vuelven incobrables y, con seguridad, nunca serán recaudados, es posible que hayan ingresado a la modalidad “facilidades de pago” como un mecanismo de negociación con el contribuyente. Habiendo transcurrido más de 12 años, y manteniéndose el valor registrado en las cuentas del SRI se comprueba que son valores incobrables. En términos fiscales representa una gran pérdida en los presupuestos recaudatorios del órgano de control y, por tanto, del Estado.

Para comprender mejor la dinámica de los valores presentados en la tabla anterior, se detallan los ratios de proporcionalidad entre los períodos considerando únicamente el total de la deuda. Para el cálculo del ratio ( $ID_t$ , Índice de deudas firmes en el tiempo  $t$ ) se utilizó la siguiente expresión matemática:

$$IDF_t = \frac{\text{Deuda firme en el periodo } t_i}{\text{Deuda firme en el periodo } t_{i+1}}$$

Es decir:

$$IDF_t = \frac{73.865,02 (1991 - 2000)}{7.778.445,87 (2011 - 2020)} = 0,009$$

La información completa se detalla en la siguiente tabla:



**Tabla 9***Deudas firmes distribuidos entre períodos*

Período	1991 al 2000	2001 al 2010	2011 al 2020	2021 al 2022
<b>1991 al 2000</b>	<b>1,000</b>	230,253	105,306	10,628
<b>2001 al 2010</b>	0,004	<b>1,000</b>	0,457	0,046
<b>2011 al 2020</b>	0,009	2,187	<b>1,000</b>	0,101
<b>2021 al 2022</b>	0,094	21,664	9,908	<b>1,000</b>

*Nota.* La proporcionalidad de las deudas firmes entre períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Al comparar los períodos distribuidos en las tres décadas consigo mismo permite evidenciar la proporción de “deudas firmes” que un período representa frente a otro, por ejemplo, en la década 2001 al 2010 existe 230 veces más deudas de los contribuyentes comparado con el período 1991-2000. Otro período importante es el 2011 al 2020 que también tiene altos valores de morosidad, y en efecto, comparado con el período inicial representa 105 veces más. El período actual considerado solo los dos últimos años, los montos de deuda son muy pequeños en comparación con los períodos anteriores, y de haberlo, con seguridad entrarán en procesos de negociación a través de la figura “facilidades de pago”. Considerando el tipo de impuestos se procesa la información en la siguiente tabla que detalla los 17 impuestos que los contribuyentes dejaron caer en mora.

**Tabla 10***Deudas firmes distribuidos por período e impuesto*

	1991 al 2000	2001 al 2010	2011 al 2020	2021 al 2022	Total	%
<b>Contribución solidaria sobre las remuneraciones</b>	0,00	0,00	424,40	0,00	424,40	0,00
<b>Contribución solidaria sobre las utilidades</b>	0,00	0,00	659,86	0,00	659,86	0,00
<b>ICE No especificado</b>	0,00	3.771.078,91	0,00	0,00	3.771.078,91	14,70
<b>ICE-Bebidas alcohólicas</b>	0,00	4.708.536,36	34.058,05	93.209,25	4.835.803,66	18,86
<b>ICE-Perfumes y aguas de tocador</b>	0,00	0,00	134.068,61	0,00	134.068,61	0,52
<b>Impuesto a la renta régimen impositivo para microempresas</b>	0,00	0,00	1.116,90	0,00	1.116,90	0,00
<b>IVA mensual</b>	42.790,09	3.216.178,20	1.834.852,13	418.235,75	5.512.056,17	21,49
<b>IVA semestral</b>	0,00	0,00	0,17	29,45	29,62	0,00
<b>Multas por contravenciones</b>	0,00	0,00	255.170,27	2.382,50	257.552,77	1,00
<b>Multas por faltas reglamentarias</b>	0,00	0,00	41,62	0,00	41,62	0,00
<b>Multas por informe de cumplimiento tributario</b>	0,00	0,00	0,00	41,62	41,62	0,00

<b>Multas por presentación tardía de declaración</b>	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
<b>Multas tributarias</b>	0,00	718,10	56.400,20	0,00	57.118,30	0,22
<b>Renta anticipos</b>	0,00	16.509,54	524.061,48	0,00	540.571,02	2,11
<b>Renta personas naturales</b>	31.074,93	4.991.857,14	4.038.337,25	0,00	9.061.269,32	35,33
<b>Renta sociedades</b>	0,00	250.841,09	755.240,22	2,63	1.006.083,94	3,92
<b>Retenciones en la fuente</b>	0,00	51.905,69	144.014,71	269.948,76	465.869,16	1,82
<b>Total</b>	73.865,02	17.007.625,03	7.778.445,87	785.049,96	25.644.985,88	100,00

*Nota.* Principales valores de los impuestos de las deudas firmes desglosados en períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

De acuerdo con el análisis de las deudas firmes por impuesto se obtuvo un promedio de deuda de 25.644.985,88 dólares de los 17 impuestos en el transcurso de 30 años aproximadamente, a causa de que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones. De la misma forma, se evidencia que existen tres impuestos que tienen un mayor impacto de morosidad del total de las deudas firmes que es el impuesto a la renta de personas naturales con un monto de 9.061.269,32 dólares con un porcentaje representativo del 35,33%, el IVA mensual 5.512.056,17 dólares con un porcentaje del 21,49% y por último el ICE-bebidas alcohólicas con un valor equivalente de 4.835.803,66 dólares con el 18,66%.

Por otra parte, es importante mencionar el período 2001-2010 dado que existen montos no recaudados que llegan a los 17.007.625,03 dólares, y como se puede observar el impuesto a la renta de personas naturales tiene un aproximado de 4.038.337,25 dólares, el IVA mensual 3.771.078,91 dólares y finalmente el ICE-bebidas alcohólicas 4.708.536,36 dólares. En cambio, en el período 2011-2022 hubo una disminución de la deuda, y como se pudo observar es del 7.778.445,87 dólares. En los períodos 1991-2000 y 2021-2022 los valores son mínimos en comparación a los dos períodos mencionados.

Para calcular los ratios de los impuestos se utilizó la siguiente expresión matemática así:

$$IDF_i = \frac{\text{Deuda por impuesto } A_1}{\text{Deuda por impuesto } A_2}$$

Es decir:

$$IDF_i = \frac{4.708.538,36 \text{ (ICE - Bebidas alcohólicas)}}{1.006.083,94 \text{ (Renta sociedades)}} = 4,81$$

La información completa se detalla en la tabla a continuación:

**Tabla 11***Deudas firmes distribuidos entre impuestos*

	<b>Imp.1</b>	<b>Imp.2</b>	<b>Imp.3</b>	<b>Imp.4</b>	<b>Imp.5</b>	<b>Imp.6</b>	<b>Imp.7</b>	<b>Imp.8</b>	<b>Imp.9</b>	<b>Imp.10</b>	<b>Imp.11</b>	<b>Imp.12</b>	<b>Imp.13</b>	<b>Imp.14</b>	<b>Imp.15</b>	<b>Imp.16</b>	<b>Imp.17</b>
<b>Imp.1</b>	<b>1,00</b>	1,55	8885,67	11394,45	315,90	2,63	12987,88	0,07	606,86	0,10	0,10	2,83	134,59	1273,73	21350,78	2370,60	1097,71
<b>Imp.2</b>	0,64	<b>1,00</b>	5714,97	7328,53	203,18	1,69	8353,37	0,04	390,31	0,06	0,06	1,82	86,56	819,22	13732,11	1524,69	706,01
<b>Imp.3</b>	0,00	0,00	<b>1,00</b>	1,28	0,04	0,00	1,46	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,02	0,14	2,40	0,27	0,12
<b>Imp.4</b>	0,00	0,00	0,78	<b>1,00</b>	0,03	0,00	1,14	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,01	0,11	1,87	0,21	0,10
<b>Imp.5</b>	0,00	0,00	28,13	36,07	<b>1,00</b>	0,01	41,11	0,00	1,92	0,00	0,00	0,01	0,43	4,03	67,59	7,50	3,47
<b>Imp.6</b>	0,38	0,59	3376,38	4329,67	120,04	<b>1,00</b>	4935,14	0,03	230,60	0,04	0,04	1,07	51,14	483,99	8112,87	900,78	417,11
<b>Imp.7</b>	0,00	0,00	0,68	0,88	0,02	0,00	<b>1,00</b>	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,01	0,10	1,64	0,18	0,08
<b>Imp.8</b>	14,33	22,28	127315,29	163261,43	4526,29	37,71	186092,38	<b>1,00</b>	8695,23	1,41	1,41	40,51	1928,37	18250,20	305917,26	33966,37	15728,20
<b>Imp.9</b>	0,00	0,00	14,64	18,78	0,52	0,00	21,40	0,00	<b>1,00</b>	0,00	0,00	0,00	0,22	2,10	35,18	3,91	1,81
<b>Imp.10</b>	10,20	15,85	90607,37	116189,42	3221,25	26,84	132437,68	0,71	6188,20	<b>1,00</b>	1,00	28,83	1372,38	12988,25	217714,30	24173,09	11193,40
<b>Imp.11</b>	10,20	15,85	90607,37	116189,42	3221,25	26,84	132437,68	0,71	6188,20	1,00	<b>1,00</b>	28,83	1372,38	12988,25	217714,30	24173,09	11193,40
<b>Imp.12</b>	0,35	0,55	3142,57	4029,84	111,72	0,93	4593,38	0,02	214,63	0,03	0,03	<b>1,00</b>	47,60	450,48	7551,06	838,40	388,22
<b>Imp.13</b>	0,01	0,01	66,02	84,66	2,35	0,02	96,50	0,00	4,51	0,00	0,00	0,02	<b>1,00</b>	9,46	158,64	17,61	8,16
<b>Imp.14</b>	0,00	0,00	6,98	8,95	0,25	0,00	10,20	0,00	0,48	0,00	0,00	0,00	0,11	<b>1,00</b>	16,76	1,86	0,86
<b>Imp.15</b>	0,00	0,00	0,42	0,53	0,01	0,00	0,61	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,01	0,06	<b>1,00</b>	0,11	0,05
<b>Imp.16</b>	0,00	0,00	3,75	4,81	0,13	0,00	5,48	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00	0,06	0,54	9,01	<b>1,00</b>	0,46
<b>Imp.17</b>	0,00	0,00	8,09	10,38	0,29	0,00	11,83	0,00	0,55	0,00	0,00	0,00	0,12	1,16	19,45	2,16	<b>1,00</b>

*Nota.* Valores de los principales impuestos frente a otro de las deudas firmes. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Los principales impuestos que causan morosidad en este estudio son:

- ✓ Imp. 1: Contribución solidaria sobre las remuneraciones
- ✓ Imp. 2: Contribución solidaria sobre las utilidades
- ✓ Imp. 3: ICE No especificado
- ✓ Imp. 4: ICE-Bebidas alcohólicas
- ✓ Imp. 5: ICE-Perfumes y aguas de tocador
- ✓ Imp. 6: Impuesto a la renta régimen impositivo para microempresas
- ✓ Imp. 7: IVA mensual
- ✓ Imp. 8: IVA semestral
- ✓ Imp. 9: Multas por contravenciones
- ✓ Imp. 10: Multas por faltas reglamentarias
- ✓ Imp. 11: Multas por informe de cumplimiento tributario
- ✓ Imp. 12: Multas por presentación tardía de declaración
- ✓ Imp. 13: Multas tributarias
- ✓ Imp. 14: Renta anticipos
- ✓ Imp. 15: Renta Personas Naturales
- ✓ Imp. 16: Renta Sociedades
- ✓ Imp. 17: Retenciones en la Fuente

Con el análisis aplicado se determina el impuesto con mayor deuda, y como se puede constatar el impuesto a la renta de personas naturales cuenta con un monto alto de morosidad frente al IVA semestral con 305.917 veces más, también el impuesto a la renta de personas naturales llegó a 217.714 veces más en comparación con el impuesto de multas por faltas reglamentarias. Además, es importante mencionar el IVA mensual que representa 186.092 veces más que el IVA semestral y finalmente la comparación del IVA mensual con 132.437 veces más que el impuesto de multas por faltas reglamentarias.

#### **4.1.2 Análisis de las deudas impugnadas acorde a los 100 mayores deudores**

Las “deudas impugnadas” son aquellas deudas que presentan reclamos por parte de los contribuyentes a través del proceso de impugnación que se realiza mediante la página web o en sus oficinas.

**Tabla 12***Deudas impugnadas y componentes desglosados*

<b>Período</b>	<b>Saldo impuesto</b>	<b>Saldo interés</b>	<b>Saldo multa</b>	<b>Saldo recargo</b>	<b>Saldo deuda</b>	<b>%</b>
<b>1991 al 2000</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2001 al 2010</b>	1.230.850,73	2.007.550,65	247.327,47	0,00	3.485.728,85	24,03
<b>2011 al 2020</b>	6.070.331,11	3.625.628,23	85.833,38	1.239.818,17	11.021.610,89	75,97
<b>2021 al 2022</b>	0,00	0,00	850,00	0,00	850,00	0,01
<b>Total</b>	7.301.181,84	5.633.178,88	334.010,85	1.239.818,17	14.508.189,74	100,00

*Nota.* Principales valores de las deudas impugnadas desglosados en sus componentes.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Para las deudas impugnadas y los componentes desglosados se obtuvo un valor total de 14.508.189,74 dólares. A través del análisis se determinó que el período correspondiente a los años 2011-2020 alcanzó un valor de 11.021.610,89 dólares con un porcentaje representativo del 75,97% en relación con el saldo deuda total. De forma similar, es oportuno indicar que en los años 2001-2010 se alcanzó un monto de 3.485.728,85 dólares que representa el 24,03% sobre el total de la deuda.

El saldo deuda no es cobrado en su totalidad porque son reclamos de los contribuyentes para no cumplir con sus obligaciones. Mientras que en los años 2021-2022 mostró un valor de 850,00 dólares siendo un valor poco representativo en comparación al resto de períodos, por lo tanto, con el análisis se logró verificar que los montos de deuda se incrementan o disminuyen en los diferentes períodos.

Finalmente, en noviembre del 2022 se obtuvo una suma de 2.007 millones de dólares de deudas impugnadas, donde se establece que los contribuyentes o empresas rechazan una obligación tributaria convirtiéndose para el SRI una laborar complicada por los trámites largos que se deben ejecutar para llegar al cobro (La hora, 2022).

**Tabla 13***Deudas impugnadas distribuidos entre períodos*

<b>Período</b>	<b>1991 al 2000</b>	<b>2001 al 2010</b>	<b>2011 al 2020</b>	<b>2021 al 2022</b>
<b>1991 al 2000</b>	...	...	...	...
<b>2001 al 2010</b>	0,000	<b>1,000</b>	3,162	0,000
<b>2011 al 2020</b>	0,000	0,316	<b>1,000</b>	0,000
<b>2021 al 2022</b>	0,000	4100,857	12966,601	<b>1,000</b>

*Nota.* La proporcionalidad de las deudas impugnadas entre períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Al estudiar los períodos de las “deudas impugnadas” permite evidenciar la proporción entre períodos, en los años del 2011 al 2020 existe 12.966 veces más deudas de los contribuyentes en comparación al período 2021-2022. Sin embargo, es importante indicar los resultados del período 2001 al 2010 por lo que tiene valores elevados de impugnación de 4.100 veces más en comparación al período.

**Tabla 14***Deudas impugnadas distribuidas por período e impuesto*

<b>Impuesto</b>	<b>1991 al 2000</b>	<b>2001 al 2010</b>	<b>2011 al 2020</b>	<b>2021 al 2022</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Contribución solidaria sobre las remuneraciones</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Contribución solidaria sobre las utilidades</b>	0,00	0,00	37.180,77	0,00	37.180,77	0,26
<b>IVA mensual</b>	0,00	0,00	2.659.374,06	0,00	2.659.374,06	18,33
<b>IVA semestral</b>	0,00	0,00	49.250,00	850,00	50.100,00	0,35
<b>Multas por contravenciones</b>	0,00	0,00	9.657,00	0,00	9.657,00	0,07
<b>Reíntegro valores pagados indebidamente</b>	0,00	0,00	74.906,11	0,00	74.906,11	0,52
<b>Renta personas naturales</b>	0,00	137.041,33	4.415.058,17	0,00	4.552.099,50	31,38
<b>Renta sociedades</b>	0,00	3.348.687,52	3.776.184,78	0,00	7.124.872,30	49,11
<b>Total</b>	0,00	3.485.728,85	11.021.610,89	850,00	14.508.189,74	100,00

*Nota.* Principales valores de los impuestos de las deudas impugnadas desglosas en períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

El promedio de “deudas impugnadas” de los impuestos más relevantes de las deudas es de 14.508.189,74 dólares, siendo el impuesto a la “renta sociedades” el más alto con un monto de 7.124.872,30 dólares alcanzando el 49,11%, otro impuesto destacado es el impuesto a la “renta de personas naturales” con un promedio de endeudamiento de 4.552.099,50 dólares con un porcentaje del 31,38%.

Por el contrario, el período 2011-2020 fue el más afectado por las deudas tributarias por los contribuyentes con un promedio equivalente a 11.021.610,89 dólares en relación con el resto de los períodos. En definitiva, los valores no recaudados representan una gran pérdida que afectan de manera negativa a la recaudación tributaria, eso significa que el SRI debe buscar nuevas alternativas para el cobro y así aumentar los ingresos.

**Tabla 15**

*Deudas impugnadas entre impuestos*

Impuest o	Imp. 1	Imp. 2	Imp. 3	Imp. 4	Imp. 5	Imp. 6	Imp. 7	Imp. 8
Imp. 1	...	...	...	...	...	...	...	...
Imp. 2	0,000	<b>1,000</b>	71,526	1,347	0,260	0,000	122,43 2	191,62 8
Imp. 3	0,000	0,014	<b>1,000</b>	0,019	0,004	0,000	1,712	2,679
Imp. 4	0,000	0,742	53,081	<b>1,000</b>	0,193	0,000	90,860	142,21 3
Imp. 5	0,000	3,850	275,38 3	5,188	<b>1,000</b>	0,000	471,37 8	737,79 4
Imp. 6	0,000	0,496	35,503	0,669	0,129	0,000	60,771	95,117
Imp. 7	0,000	0,008	0,584	0,011	0,002	0,000	<b>1,000</b>	1,565
Imp. 8	0,000	0,005	0,373	0,007	0,001	0,000	0,639	<b>1,000</b>

*Nota.* Valores de los principales impuestos frente a otro de las deudas impugnadas.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Impuestos con más relevancia en el proceso de impugnación de dudas:8

- ✓ Imp. 1: Contribución solidaria sobre las remuneraciones
- ✓ Imp .2: Contribución solidaria sobre las utilidades
- ✓ Imp. 3: IVA mensual
- ✓ Imp. 4: IVA semestral
- ✓ Imp. 5: Multas por contravenciones
- ✓ Imp. 6: Reintegro valores pagados indebidamente
- ✓ Imp. 7: Renta Personas Naturales
- ✓ Imp .8: Renta Sociedades

En cuanto a la proporción de las “deudas impugnadas” sobre los impuestos se obtuvo que la “renta sociedades” mostró un valor de 737 veces más en comparación con las multas por contravenciones, también el “IVA mensual” alcanzó un valor de 275 veces más que las “multas por contravenciones” y por último la “renta personas naturales” llegó a 122 veces más que la “contribución solidaria sobre las utilidades”. Siendo así



un resultado que registró altos niveles de morosidad en comparación al resto de impuestos que cuentan con valores mínimos.

#### 4.1.3 Análisis de las facilidades de pagos acorde a los 100 mayores deudores

Es importante estudiar el análisis de “facilidades de pago” debido a que son el pago mediante cuotas de obligaciones tributarias, realizadas mediante una solicitud previa por parte del contribuyente un plazo determinado reglamentado por el código tributario.

**Tabla 16**

*Facilidades de pagos por período y componentes desglosados*

Período	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	%
1991 al 2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2001 al 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2011 al 2020	820.228,34	83.059,74	20.384,81	56.587,45	980.260,34	62,12
2021 al 2022	587.892,08	3.949,88	5.883,29	0,00	597.725,25	37,88
<b>Total</b>	1.408.120,42	87.009,62	26.268,10	56.587,45	1.577.985,59	100,00

*Nota.* Principales valores de las facilidades de pagos desglosados en sus componentes.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

El promedio de saldo de deuda correspondiente a los cuatro períodos muestra un monto representativo de 1.577.985,59 dólares. Por el contrario, en los años 2011-2020 se solicitó más el proceso de “facilidades de pago” que consiste en el pago en cuotas con un total de 980.260,34 dólares con un porcentaje equivalente del 62,12% y finalmente en los años 2021-2022 con 597.725,25 dólares con el 37,88%.

Sin embargo, para el período del 2021-2022 a pesar de ser un período corto se observó que los contribuyentes han realizado varias solicitudes de pago en cuotas causando un impacto positivo, debido a que las deudas tienen la posibilidad de ser cobradas, esto se debe a que la administración aprueba el proceso de “facilidades de pago” con el fin de beneficiar a los ciudadanos a cumplir sus obligaciones tributarias en un plazo establecido por el órgano de control.

**Tabla 17***Facilidades de pagos entre períodos*

<b>Período</b>	<b>1991 al 2000</b>	<b>2001 al 2010</b>	<b>2011 al 2020</b>	<b>2021 al 2022</b>
<b>1991 al 2000</b>	...	...	...	...
<b>2001 al 2010</b>	...	...	...	...
<b>2011 al 2020</b>	0,000	0,000	<b>1,000</b>	0,610
<b>2021 al 2022</b>	0,000	0,000	1,640	<b>1,000</b>

*Nota.* La proporción de las facilidades de pago entre períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

El proceso de “facilidades de pagos” en el período 2011 al 2020 tiene una representación de 1,640 veces más en relación con el período 2021 al 2022. En este caso, el resultado no cuenta con datos en dos períodos que son en los años 1991 al 2000 y 2001 al 2010.

**Tabla 18***Facilidades de pagos distribuidos por período e impuesto*

<b>Impuesto</b>	<b>1991 al 2000</b>	<b>2001 al 2010</b>	<b>2011 al 2020</b>	<b>2021 al 2022</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>Contribución temporal para el impulso económico post covid de persona natural</b>	0,00	0,00	0,00	11.668,20	11.668,20	0,74
<b>Impuesto a la renta régimen impositivo para microempresas</b>	0,00	0,00	21.534,98	80.613,56	102.148,54	6,47
<b>Impuesto a la renta sobre ingresos de donaciones</b>	0,00	0,00	0,00	2.878,83	2.878,83	0,18
<b>Impuesto a la renta sobre ingresos de herencias y legados</b>	0,00	0,00	4.933,92	0,00	4.933,92	0,31
<b>Impuesto a la salida de divisas</b>	0,00	0,00	413,12	0,00	413,12	0,03
<b>Impuesto a la salida de divisas exportaciones</b>	0,00	0,00	9.433,14	0,00	9.433,14	0,60
<b>Multas por contravenciones</b>	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	0,05
<b>Renta personas naturales</b>	0,00	0,00	600.619,06	223.468,96	824.088,02	52,22
<b>Renta sociedades</b>	0,00	0,00	343.326,12	278.295,70	621.621,82	39,39
<b>Total</b>	0,00	0,00	980.260,34	597.725,25	1.577.985,59	100,00

*Nota.* Principales valores de los impuestos de las facilidades de pagos desglosados en períodos. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

En el resultado de los impuestos se logró alcanzar una suma de 1.577.985,59 dólares de “saldo deuda” en el transcurso de 1991 hasta la actualidad. En este caso, los montos no recaudados del impuesto a la “renta de personas naturales” son de 824.088,02 dólares con el 52,22% siendo un valor representativo, en cambio el impuesto a la “renta sociedades” tiene un monto de 621.621,82 dólares con un porcentaje del 39,39%. Finalmente, como se observó en la tabla en los años 2011-2020 se han generado más el proceso de “facilidades de pago” con un total de 980.260,34 dólares.

De igual forma, en el período 2021-2022 el análisis refleja un monto considerable de 597.725,25 dólares, debido a que los contribuyentes buscan facilidades en sus pagos para cumplir con sus obligaciones. En los últimos tiempos han optado por realizar sus pagos mediante cuotas para no afectar a la recaudación de impuestos.

**Tabla 19**

*Facilidades de pago distribuidos entre impuestos*

Impuesto	Imp. 1	Imp. 2	Imp. 3	Imp. 4	Imp. 5	Imp. 6	Imp. 7	Imp. 8	Imp. 9
<b>Imp. 1</b>	<b>1,000</b>	8,754	0,247	0,423	0,035	0,808	0,069	70,627	53,275
<b>Imp. 2</b>	0,114	<b>1,000</b>	0,028	0,048	0,004	0,092	0,008	8,068	6,085
<b>Imp. 3</b>	4,053	35,483	<b>1,000</b>	1,714	0,144	3,277	0,278	286,258	215,929
<b>Imp. 4</b>	2,365	20,703	0,583	<b>1,000</b>	0,084	1,912	0,162	167,025	125,989
<b>Imp. 5</b>	28,244	247,261	6,969	11,943	<b>1,000</b>	22,834	1,936	1994,791	1504,700
<b>Imp. 6</b>	1,237	10,829	0,305	0,523	0,044	<b>1,000</b>	0,085	87,361	65,898
<b>Imp. 7</b>	14,585	127,686	3,599	6,167	0,516	11,791	<b>1,000</b>	1030,110	777,027
<b>Imp. 8</b>	0,014	0,124	0,003	0,006	0,001	0,011	0,001	<b>1,000</b>	0,754
<b>Imp. 9</b>	0,019	0,164	0,005	0,008	0,001	0,015	0,001	1,326	<b>1,000</b>

*Nota.* Valores de los principales impuestos frente a otro de las facilidades de pago.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Impuestos principales de facilidades de pago:

- ✓ Imp. 1: Contribución temporal para el impulso económico post covid de persona natural
- ✓ Imp. 2: Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para microempresas
- ✓ Imp. 3: Impuesto a la Renta sobre ingreso de donaciones
- ✓ Imp. 4: Impuesto a la Renta sobre ingresos de herencias y legados
- ✓ Imp. 5: Impuesto a la salida de divisas
- ✓ Imp. 6: Impuesto a la salida de divisas exportaciones
- ✓ Imp. 7: Multas por contravenciones
- ✓ Imp. 8: Renta Personas Naturales
- ✓ Imp. 9: Renta Sociedades

En el estudio se alcanzó un resultado de proporción de los impuestos de “facilidades de pagos”, donde el impuesto a la “renta personas naturales” tiene un valor representativo de 1994 veces más en comparación al impuesto a la “salida de divisas”. Otro impuesto notable es la “renta sociedades” con 1504 veces más que el impuesto a la “salida de divisas”. Por último, el impuesto a la “renta personas naturales” es superior a las “multas por contravenciones” con 1030 veces más.

Según Primicias (2022) habla sobre los pedidos de mediación de deudores que buscan llegar a acuerdos de pago sobre sus deudas tributarias para evitar juicios. Sin embargo, dentro del Servicio de Rentas Internas no existe unidades especializadas en mediaciones, por lo tanto el proceso se convierte ineficiente afectando a los contribuyentes que han decidido terminar con sus deudas.

No obstante, existen impuestos que tienen valores mínimos y no tienen una representación importante en comparación a los impuestos mencionados anteriormente. En definitiva, con el análisis realizado se observó que varios contribuyentes han tomado la alternativa de cancelar sus deudas en cuotas para eliminar las deudas pendientes con el SRI y así disminuir el valor de deuda de los diferentes impuestos.

#### **4.2 Fundamentación de las preguntas de investigación**

**¿A cuánto asciende los montos de las deudas firmes de los 100 mayores deudores contribuyentes registrados en la base de datos en el Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Tungurahua en los últimos 30 años?**

**Tabla 20**

*Total de deudas firmes de los 100 mayores deudores*

<b>Período</b>	<b>Deudas firmes</b>
	Saldo deuda
<b>1991 al 2000</b>	73.865,02
<b>2001 al 2010</b>	17.007.625,03
<b>2011 al 2020</b>	7.778.445,87
<b>2021 al 2022</b>	785.050,96
<b>Total</b>	<b>25.644.986,88</b>

*Nota.* Montos totales de las deudas firmes de los 100 mayores deudores contribuyentes.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

En la provincia de Tungurahua existen contribuyentes que se encuentran en el top 100 de mayores deudores registrados en la base de datos del SRI. Para determinar cuánto asciende la deuda en el transcurso del tiempo en el análisis se tomó en cuenta el saldo deuda de los cuatro períodos para determinar el valor total de 25.644.986,88 dólares. Por lo tanto, en 1991-2000 se registró un monto de 73.865,02 dólares siendo un valor

poco representativo en comparación a los demás períodos. Por otro lado, el período 2011-2010 asciende a 17.007.625,03 dólares, es decir, en el período mencionado se evidenció un alto crecimiento en la deuda por parte de los contribuyentes. Sin embargo, para el año 2011-2020 se consiguió una disminución en la deuda de 7.778.445,87 dólares y finalmente en el período 2021-2022 se alcanzó 785.050,96 dólares siendo un valor bajo, debido a que, es un período corto de estudio.

### ¿Cuál es el déficit recaudatorio de las deudas firmes en función de la recaudación provincial por períodos?

**Tabla 21**

*Relación porcentual de las deudas firmes frente a la recaudación total*

Período	Recaudación	Deudas firmes	Total	Porcentaje
1991 al 2000	---	---	---	---
2001 al 2010	110.617.896,23	17.007.625,03	127.625.521,26	13,33
2011 al 2020	1.810.406.382,41	7.778.445,87	1.818.184.828,28	0,43
2021 al 2022 (*)	240.407.188,61	785.050,96	241.192.239,57	0,33

*Nota.* Porcentaje de deudas firmes en la recaudación total por periodo de estudio.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

La tabla 21 representa los valores porcentuales de las deudas firmes en cada periodo de estudio. Siendo la década del 2001 al 2010 en la que la recaudación fue menor y las deudas firmes representaron valores importantes constituyéndose un 13% aproximadamente de déficit. Con el paso del tiempo la recaudación tributaria creció y las deudas en firme disminuyeron por tanto se acortó el déficit recaudatorio mismo que podría deberse al mejoramiento de la cultura tributaria o a la drasticidad de las leyes.

### ¿Cuál es la variación de los valores monetarios entre las deudas en firme, impugnadas y facilidades de pago?

**Tabla 22**

*Global monetario de deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago*

Período	Deudas firmes	Deudas impugnadas	Facilidades de pagos	Total
	Saldo deuda	Saldo deuda	Saldo deuda	
<b>1991 al 2000</b>	73.865,02	0	0	73.865,02
<b>2001 al 2010</b>	17.007.625,03	3.485.728,85	0	20.493.353,88

<b>2011 al 2020</b>	7.778.445,87	11.021.610,89	980.260,34	19.780.317,10
<b>2021 al 2022</b>	785.050,96	850	597.725,25	1.383.626,21
<b>Total</b>	25.644.986,88	14.508.189,74	1.577.985,59	41.731.162,21

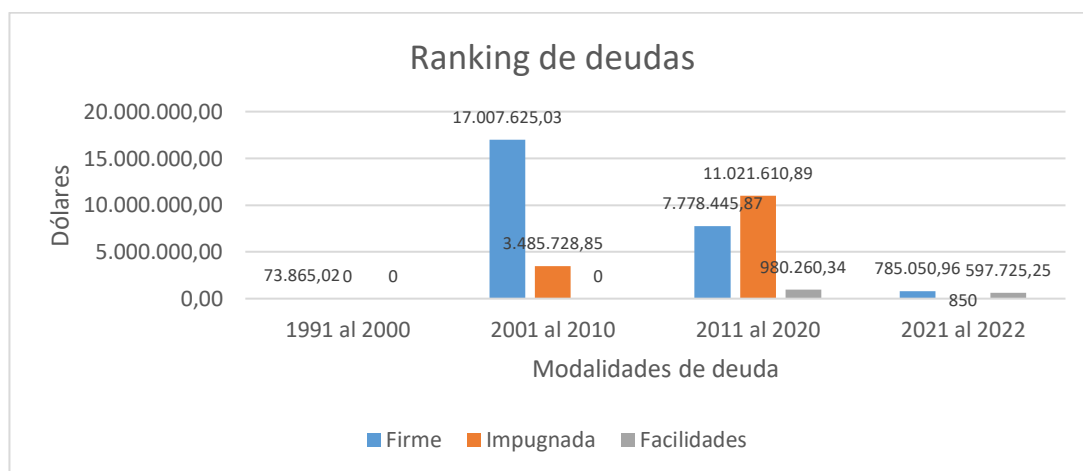
*Nota.* Montos globales de las deudas de las tres modalidades. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

La variación de los valores monetarios de las deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pago tienen gran impacto en la recaudación. Por ende, se redacta los valores adeudados de acuerdo con las modalidades de deudas; las deudas firmes llegaron a 25.644.986,88 dólares de morosidad donde el período 2001 al 2010 se vio afectado con 17.007.625,03 dólares. Las deudas impugnadas tuvieron un valor de 15.508.189,74 dólares, sin embargo, el período con el monto más alto en deudas fue en los años 2011-2020 con 11.021.610,89 dólares. Por último, las facilidades de pagos llegaron a 1.577.985,59 dólares siendo el valor menos representativo en el estudio realizado.

En definitiva, el total adeudado es de 41.731.162,21 dólares convirtiéndose en un monto alto de deudas que mantienen los contribuyentes con el SRI. De este modo, los valores no cobrados traen pérdidas que afectan a la meta de recaudación.

### Figura 9

#### Ranking de deudas



*Nota.* Montos recaudados en el transcurso del tiempo en diferentes modalidades. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Las deudas tributarias juegan un papel importante en el Servicio de Rentas Internas porque en algunos casos serán incobrables y afectan a las metas establecidas sobre la recaudación tributaria. En este sentido, es oportuno mencionar que en la Figura 9 se aprecian las deudas de cuatro períodos de los 100 contribuyentes que mantienen morosidad en las tres modalidades que son deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pagos. En síntesis, en el primer período se consiguió 73.865,02 dólares en deudas firmes. En el segundo período las deudas firmes tuvieron un monto de 17.007.625,03 dólares y 3.485.728,85 dólares en deudas impugnadas. En el tercer período se alcanzó un resultado de 7.778.445,87 dólares en deudas firmes, 11.021.610,89 dólares en deudas impugnadas y 980.260,34 dólares en facilidades de pago. Finalmente, en el último período se registró 785.050,96 dólares en deudas firmes, 850,00 dólares en deudas impugnadas y 507.725,25 dólares en facilidades de pago.

**Tabla 23**

*Porcentual entre periodos de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago*

Período	Firme (%)	Impugnada (%)	Facilidades (%)	Total
	Saldo deuda	Saldo deuda	Saldo deuda	
<b>1991 al 2000</b>	100,00	0,00	0,00	100,00
<b>2001 al 2010</b>	82,99	17,01	0,00	100,00
<b>2011 al 2020</b>	39,32	55,72	4,96	100,00
<b>2021 al 2022</b>	56,74	0,06	43,20	100,00

*Nota.* Total porcentual entre periodos de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

Sin embargo, es importante mencionar el porcentaje del total de la deuda que existe en las deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pago. En los años 1991-2000 el saldo deuda es del 100% en deudas firmes, en el resto de las modalidades no se registra valores. En los años 2001-2010 se obtuvo un porcentaje en deudas firmes de 82,99% y en deudas impugnadas 17,01%. Para el año 2011-2020 en deudas firmes se registró 39,32%, en las deudas impugnadas 55,72% y en facilidades de pago 4,96%. En cambio, en el 2021-2022 tuvo una representación del 56,74% en deudas firmes, el 0,06 en deudas impugnadas y el 43,20% en facilidades de pago.

**Tabla 24***Global monetario de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pagos*

Período	Firme (%)	Impugnada (%)	Facilidades (%)	Total
	Saldo deuda	Saldo deuda	Saldo deuda	
<b>1991 al 2000</b>	0,18	0,00	0,00	0,18
<b>2001 al 2010</b>	40,76	8,35	0,00	49,11
<b>2011 al 2020</b>	18,64	26,41	2,35	47,40
<b>2021 al 2022</b>	1,88	0,00	1,43	3,32
<b>Total</b>	61,45	34,77	3,78	100,00

*Nota.* Total monetario de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

En las modalidades de deudas en el período 2001-2010 en donde se registra más deudas con un porcentaje del 40,76% en deudas firmes y el 8,35% en deudas impugnadas, es decir, en este período los contribuyentes no cumplieron con sus obligaciones tributarias generando deudas y en otros casos optaron por el proceso de impugnación para ingresar a un convenio con el Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, en el período 2011-2020 se obtuvo un porcentaje de 18,64% en deudas firmes, 26,41% en deudas impugnadas y 2,35% en facilidades de pago.

No obstante, en el resultado se evidencia que existe un gran porcentaje de deudas que en las diferentes modalidades se aumentan o se disminuyen porque los contribuyentes llegan a negociaciones con el SRI para disminuir su deuda o cumplir en plazos. Mientras que otras deudas serán incobrables y afectará los ingresos para el SRI. En la actualidad el 61,45% es el porcentaje total de las deudas firmes, el 34,77% es el porcentaje total de las deudas impugnadas y el 3,78% de facilidades de pago.

#### **Nómina de los diez principales deudores por período de estudio**

A continuación se presenta un listado de los principales deudores que constan en los registros del Servicio de Rentas Internas bajo la nominación de “deudas firmes”:



**Tabla 25***Principales deudores de 1991 al 2000*

1991 al 2000		
N°	CONTIRBUYENTE	DEUDAS FIRMES 22-nov-22
1	ALMEIDA GOMEZ HERIBERTO SEGUNDO	41.923,84
2	JIMENEZ ESPIN DIOGENES RODRIGO	31.941,18

*Nota.* Nómina de los deudores de 1991 al 2000. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

**Tabla 26***Principales deudores de 2001 al 2010*

2001 al 2010		
N°	CONTIRBUYENTE	DEUDAS FIRMES 22-nov-22
1	ERAZO SANCHEZ BERNARDO MARCELO	6.685.603,35
2	COELLO GOMEZ CARLOS FERNANDO	3.726.904,87
3	SANCHEZ SORIA JOSE LUIS FELIPE	2.551.777,12
4	PROAÑO DEL VALLE DIEGO OSWALDO	2.123.700,72
5	VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS	566.368,14
6	INDUSTRIAS DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.	259.445,42
7	GUARNIZO ONTANEDA ANGEL MINOS	179.375,73
8	PROAMBATO-PROA	173.486,39
9	CHANGO AMBULUDI MIGUEL GEOVANNY	138.231,23
10	ALCOCER LOGACHO IVAN FLORESMILO	90.562,72

*Nota.* Nómina de los deudores del 2001 al 2010. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

**Tabla 27***Principales deudores del 2011 al 2020*

2011 al 2020		
N°	CONTIRBUYENTE	DEUDAS FIRMES 22-nov-22
1	MEDINA SANCHEZ HENRRY PATRICIO	495.556,81
2	MANJARREZ MOYA ROBERTO CARLOS	393.490,89
3	MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA	378.541,22
4	SAA VILLEGAS JAIME BLADIMIR	333.132,47
5	AMANCHA CHILUISA JUAN JAIME	326.747,96
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y TURISMO BAÑOS	316.526,14

7	MOSCOSO VARGAS JAIME JAVIER	308.457,89
8	GUERRERO MANOBANDA MARCO FABIAN	282.877,33
9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEMBRANDO UN NUEVO PAIS EN LIQUIDACION	279.450,28
10	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPET TUNGURAHUA EN LIQUIDACION	259.609,07

*Nota.* Nómina de los deudores del 2011 al 2020. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

### **Tabla 28**

*Principales deudores del 2021 al 2022*

<b>2021 al 2022</b>		
<b>N°</b>	<b>CONTIRBUYENTE</b>	<b>DEUDAS FIRMES 22-nov-22</b>
1	PRODUTEXTI CIA. LTDA.	165.377,24
2	INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.	77.080,11
3	PLANIFICACION DECORACION, CONTRUCCION SA (PLADECO S.A.)	58.879,95
4	SAILEMA MOYOLEMA CARLOS FAUSTO	47.769,40
5	MEDINA SANCHEZ HENRRY PATRICIO	27.994,07
6	LOPEZ ORTIZ FABIAN ALEJANDRO	18.288,35
7	MEDINA LLERENA PATRICK HENRRY	13.657,68
8	VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS	5.213,40
9	ARCOS ARGOTI MONICA PATRICIA	1.545,59
10	ALDAZ CASTILLO EDGAR MARCELO	1.284,62

*Nota.* Nómina de deudores del 2021 al 2022. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2022a)

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

Dentro de la provincia de Tungurahua se observa que el período que mayoritariamente afecta a la recaudación fiscal a través de los años es del 2001 al 2010, esto se debe a la falta de cultura tributaria que tanto personas jurídicas como personas naturales carecen al momento de presentar o hacer frente a sus obligaciones tributarias. Sin embargo, no todos los contribuyentes presentan esta característica, algunos son conscientes o por motivos externos no logran concretar el pago de sus impuestos, pero acceden al proceso de facilidad de pago que ofrece el Servicio de Rentas Internas. En el período 2011-2020 se observa que el SRI las otorga y trata de recuperar parte de la recaudación de los contribuyentes, pero esto no representa un gran porcentaje de la deuda total.

La recaudación en Tungurahua es fundamental y constituye un importante aporte al rubro nacional, sin embargo, la existencia de la figura “deudas firmes”, genera amplias brechas entre lo idealmente recaudado y lo objetivamente recuperado, esto significa que de acuerdo con la proyección de recuperación no siempre se cumple al cien por ciento. La investigación demuestra que hay una relación inversamente proporcional en el período estudiado entre el monto recaudatorio y el porcentaje de deudas firmes; es decir que a mayor porcentaje de recaudación disminuye el porcentaje de deudas firmes y podría deberse a que los contribuyentes adquirieron una mejor cultura tributaria y mayor compromiso con la obligatoriedad de cancelar sus haberes con el Estado.

Por último, se resalta que existe un efecto negativo de las deudas firmes en la recaudación tributaria en el periodo 2000 al 2020, ocasionando un déficit recaudatorio fiscal en la provincia de Tungurahua. También las deudas firmes son las que se han mantenido en contraste con las impugnadas, se llega a esta conclusión por los datos obtenidos previamente los cuales muestran que existe un menor número de deudas impugnadas por desconocimiento del proceso. Al momento de contraer deudas con el Servicio de Rentas Internas no realizan el trámite correspondiente y se mantienen

como deudas firmes en la plataforma por no efectuar los pagos correspondientes. Es aquí donde se relacionan las facilidades de pago, donde el SRI brinda comodidades en los pagos. Sin embargo, no todos los contribuyentes pueden acceder a este proceso, debido a que es un trámite que necesita de varios requisitos para ejecutarlo. Por ende, la ciudadanía opta por mantenerse con la deuda en este ente regulador, y en casos extremos hasta no pagan en su totalidad.

## **5.2 Limitaciones del estudio**

Para este estudio no existe suficientes investigaciones publicadas para la realidad ecuatoriana apenas existen algunas tesis que han tratado el mismo tema o similar.

Diversas investigaciones disponibles se encuentran en otro idioma del español convirtiéndose en una dificultad para el manejo de la información.

El propio SRI no dispone de estudios a profundidad sobre las deudas firmes, deudas impugnadas y facilidades de pagos sino solo manuales, tutoriales y guías en el aspecto administrativo, jurídico y legal más no desde un punto científico y técnico.

Un conocimiento superficial de la teoría tributaria y sus implicaciones en la parte administrativa ejecutada por el órgano de control.

## **5.3 Futuras temáticas de investigación**

Se sugiere como futuras temáticas de investigación el estudio de la causalidad de la morosidad extrema por parte de los contribuyentes, además cómo procede el SRI con el déficit recaudatorio fruto de las deudas firmes, impugnadas y facilidades de pago. Desde óptica del derecho tributario investigar el índice de éxito en los litigios con los contribuyentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alink, M., & Kommer, V. (2011). *Manual de Administración Tributaria* (IBFD).  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011\\_CIAT\\_IBFD\\_manual\\_administracion\\_tributaria\\_esp.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf)
- Álvarez Texocotitla, M., Álvarez Hernández, M., & Álvarez Hernández, S. (2017). La Deuda Pública, el crecimiento económico y la política. *Polis*, 13(2), 41–71.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v13n2/1870-2333-polis-13-02-41.pdf>
- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de La Economía Latinoamericana*.  
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201–206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Código Tributario, (2018). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/CodigoTributario.pdf>
- Bravo Cucci, J. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & Sociedad*, 0(27), 86–88.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163/17452>
- Calle Masache, O., Becerra Molina, E., Banegas Peña, T., & Zamora Zamora, G. (2019). Impacto de remisiones tributarias en las micro, pequeñas y medianas empresas año 2018, Cuenca – Ecuador. *Ciencia Digital*, 3(2.3), 136–155.  
<https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.3.593>
- Centrángolo, O., & Gómez-Sabaini, J. C. (Eds.). (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. Naciones Unidas/CEPAL.
- El Comercio. (2018). *El Servicio de Rentas Internas condonó USD 32,1 millones en deudas*.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/serviciorentasinternas-deudas-pagos-impuestos-ecuador.html>

- Gaibor, I., Arias, J., Sánchez, J., & Arguello, C. (2019). La Remisión Tributaria 2018 Y Sus Resultados En El Servicio De Rentas Internas Zona 3. *MktDescubre*, 351–358. <http://www.silec.com.ec/>
- Galárraga, S., & Pinto, R. (2013). Mejoramiento y optimización del proceso de cobro de deudas tributarias del servicio de rentas internas. *Universidad de Las Fuerzas Armadas ESPE. Maestría En Gestión de Proyectos*, 1–11.
- Gómez, J. C., & Morán, S. (2016). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. *Publicación de Las Naciones Unidas*, 1–65. <http://bit.ly/2imFDfI>
- Jácome Sandoval, W. E. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Qualitas Revista Científica*, 22(22), 28–45. <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- La hora. (2022). *El SRI enfrenta deudas tributarias de empresas y personas por \$5.100 millones*. <https://www.lahora.com.ec/pais/empresas-personas-deudas-tributarias-sri/>
- León, Lady, San Martín, X., Lupú, K., & Saenz, J. (2022). Ecuador: Gasto público y crecimiento económico, 2017 - 2021. *593 Digital Publisher*, 7, 218–227. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8549550>
- López, P. L. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*, 9(08), 69–79. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijo, M. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286–298. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Mantilla-Falcón, M., Arias-Pérez, M., Guamán-Toapanta, M., & Moreni-Gordón, J. (2018). La política fiscal y la recaudación del impuesto a la renta y valor agregado en la zona 3 durante el periodo 2013-2015. *August Guzzo Revista Académica*, 1(22), 43–56. [http://www.fics.edu.br/index.php/augusto\\_guzzo/article/view/732/775](http://www.fics.edu.br/index.php/augusto_guzzo/article/view/732/775)
- Mejía, O., Pino, R., & PARRALES, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1–13.

- <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *El Presupuesto General del Estado*.  
<https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2020). *Informe anual de ejecución: Presupuesto General del Estado*. 1–83. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Informe-Ejecucion-Presupuestaria-2020.pdf>
- Moscoso, L., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114.  
<https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/553056621006.pdf>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV-HACER Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77–84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>
- Orellana, F., Orellana, C., & Vásquez, G. (2020). Ejecución del gasto público en sectores estratégicos de la economía ecuatoriana. *Dominio de Las Ciencias*, 6(3), 1271–1283. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539740>
- Otavallo, E. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *Revista Eruditus*, 3(1), 63–80.
- Páez-Abad, K., Cabrera-Pucha, D., & Gutiérrez-Jaramillo, N. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5–17.  
<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Paredes Cruz, R. E., & García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 1–10.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Ponce-Alvarez, C., Pinargote-Vásquez, A., Chiquito-Tigua, G., Baque Sánchez, E., Quiñonez-Cercado, M., Campozano-Chiquito, G., & Salazar-Pilay, M. (2018).

- Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Las Ciencias*, 4(3), 294–312.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Primicias. (2022). *SRI recibe 600 pedidos de deudores que buscan mediación*.  
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-mediaciones-condonacion-deudores/>
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21.  
<http://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Razo, C. M. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda). Pearson. <http://www.indesgua.org.gt/wp-content/uploads/2016/08/Carlos-Muñoz-Razo-Como-elaborar-y-asesorar-una-investigacion-de-tesis-2Edicion.pdf>
- Robles, C. (2006). El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria. *Foro Jurídico*, 6, 149–156.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18438/18678>
- Ruiz, M., Arias, I., & Ibarra, M. del C. (2018). Análisis de la evolución recaudatoria sistema tributario ecuatoriano 2010-2017. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 1–12. <https://doi.org/1696-8352>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). *Mi guía tributaria: Personas naturales obligadas a llevar contabilidad* (pp. 1–44). <https://www.sri.gob.ec/en/guias-tributarias-para-el-contribuyente>
- Servicio de Rentas Internas. (2022a). *Consulta de ranking de deudas*.  
<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriPagosWeb/ConsultaRankingDeudas/Consultas/consultaRankingDeudas>
- Servicio de Rentas Internas. (2022b). *Deudas*.  
<https://www.sri.gob.ec/deudas#facilidades>
- Servicio de Rentas Internas. (2022c). *Impugnación liquidación de pago*.  
<https://www.gob.ec/sri/tramites/impugnacion-liquidacion-pago>
- Servicio de Rentas Internas. (2022d). *Información general*.



<https://www.sri.gob.ec/informacion-general>

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas generales de recaudación*.

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Sevillano, S., & Sotelo, E. (2014). *Atrasos tributarios y litigiosidad tributaria en el Perú, algunos aspectos para reflexionar*. 72, 71–101.

<https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656137005.pdf>

Tapia, L. (2019). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo sección ropa, Chiclayo 2017* [Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5397/Tapia>

Regalado Lizeth Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La teoría de la disuasión es muy usada por la,del impuesto es resultado de

Tobar, L., & Solano, S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía*, 1–18.

[http://abejarepublicana.com/yahoo\\_site\\_admin/assets/docs/Los\\_Impuestos\\_en\\_el\\_Peru.12584251.pdf](http://abejarepublicana.com/yahoo_site_admin/assets/docs/Los_Impuestos_en_el_Peru.12584251.pdf)

Tobar, L., & Solano, S. (2021). Las deudas firmes con el servicio de rentas internas en el Ecuador al 2021. *Notas de Economía*, 1–9.

[https://www.researchgate.net/publication/349899977\\_LAS\\_DEUDAS\\_FIRMES\\_CON\\_EL\\_SERVICIO\\_DE\\_RENTAS\\_INTERNAS\\_EN\\_EL\\_ECUADOR\\_A\\_L\\_2021](https://www.researchgate.net/publication/349899977_LAS_DEUDAS_FIRMES_CON_EL_SERVICIO_DE_RENTAS_INTERNAS_EN_EL_ECUADOR_A_L_2021)

Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, 7, 139.

[https://www.researchgate.net/publication/332855366\\_Evolucion\\_de\\_la\\_recaudacion\\_tributaria\\_y\\_gasto\\_publico\\_en\\_el\\_Ecuador\\_durante\\_la\\_ultima\\_decada](https://www.researchgate.net/publication/332855366_Evolucion_de_la_recaudacion_tributaria_y_gasto_publico_en_el_Ecuador_durante_la_ultima_decada)

Velázquez Orihuela, D., & González Gómez, D. X. (2016). Impuestos y deuda pública: una relación paradójica. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 24(2), 7–28. <https://doi.org/10.18359/rfce.2223>

Yáñez Henríquez, J. (2014). Impuesto al Valor Agregado: Eficiencia y crecimiento. *Revista de Estudios Tributarios*, 9, 221–252.

<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41081/42626>

Yáñez Henríquez, J. (2016). ¿Por Qué Son Necesarios Los Impuestos? *Revista de Estudios Tributarios*, 16, 189–222.

<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/44621/46640>

Zorilla-Salgador, J. . (2014). *Historia del Impuesto Sobre la Renta*. Blog El Analista Económico-Financiero.

<https://elanalistaeconomicofinanciero.blogspot.com/2014/06/historia-del-impuesto-sobre-la-renta.html>